



Expediente nº:79/2023

Procedimiento: Abierto simplificado Asunto:

Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2023.

REURBANIZACION DEL ACCESO A POLAN POR LA CM-401a (AVDA SAN SEBASTIÁN) EN POLAN (TOLEDO) (FASE I)

Formalización de Contrato

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Polán, a fecha de firma electrónica

En la Villa de Polan, siendo las 10 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte, D^a. Julia Sanz de Andrés Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Polan con NIF núm.51383002J, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Polan (Toledo).

De otra parte D. Manuel Rey García con NIF. 70348992L en representación de la empresa CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. con domicilio en Calle Arroyo, nº 4 Bajo de Toledo y CIF B 45730140.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: REURBANIZACION DEL ACCESO A POLAN POR LA CM-401a (AVDA SAN SEBASTIÁN) EN POLAN (TOLEDO) (FASE I)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 86.776,86 €	IVA%: 18.223,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 105.000,00 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, según se desprende de los siguientes,





ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Pliego prescripciones técnicas	17/10/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	19/10/2023	
Anuncio de licitación	20/10/2023	Plataforma contratación del Estado. Perfil del contratante.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. De otra parte D. Manuel Rey García con NIF. 70348992L en representación de la empresa CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. con domicilio en Calle Arroyo, nº 4 Bajo de Toledo y CIF B 45730140 se compromete a la realización de las **obras de Reurbanización del acceso a Polán CM401a , Avd San Sebastián, Fase I** con arreglo al documento descriptivo , prescripciones técnicas y administrativas, que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es de **105.000,00 €**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. . Asimismo, el adjudicatario ha de constituir garantía por importe del 5 % del precio del contrato IVA excluido, mediante **aval bancario o depósito bancario.**





CUARTA. El adjudicatario, se compromete a la realización de mejoras, según su oferta presentada:

Mejoras. 210 m2 (múltiplos de 5 uds) de solado a la partida 02.07 del proyecto que figura en el expediente.

QUINTA. De otra parte D. Manuel Rey García con NIF. 70348992L en representación de la empresa CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. con domicilio en Calle Arroyo, nº 4 Bajo de Toledo y CIF B 45730140 presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

CIMASA, S.L.

Fdo. Julia Sanz de Andrés.

Fdo. Manuel Rey García

